



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

ANGOL, 05 de Julio de 2021.-

AUTORIZACION N°18.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-

b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-

c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.

e) Solicitud N° 07 de fecha 30 de abril de 2021, solicitada por Sr. Jorge Leonelli Cortés, Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica y Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.

f) Ord. N° 33 de fecha 30 de abril de 2021, de Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Nahuelbuta.

g) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Materiales Tecnológicos (Chip de Internet) con el objetivo de fortalecer y enriquecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes en tiempos de pandemia, a través del aprendizaje remoto y el desarrollo de habilidades del siglo XXI.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la **Orden de Compra N° 2750-20-AG21**, a **SIMPLE SPA Rut. N° 76.257.161-7**, por la adquisición de 25 unidades Simcard (Chip) internet móvil con 50 GB cada uno, con opción a prepago y con un plan de 5 meses.

2.- Impútese con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.), por un valor de \$874.977 (ochocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos) impuesto incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
BORIS GONZALEZ INOSTROZA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI MTS/AGN/FPC MDC mdc

DISTRIBUCION:

Expediente de Pago